



Unidad para
las Víctimas

CIRCULAR No. 00050

DE: JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ, SECRETARIO GENERAL

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS GRUPOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN CONTRACTUAL.

ASUNTO: ALCANCE CIRCULARES No 00045 Y 00046 DE OCTUBRE DE 2024 DESCANSO COMPENSADO FIN DE AÑO.

FECHA: 29 NOV. 2024

Cordial saludo,

Mediante Circulares No. 00045 y 00046 de octubre de 2024, se estableció el descanso compensado de fin de año para los servidores de las Unidad para las Víctimas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo que se presenta en los grupos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Contractual, y a fin de no afectar la debida y oportuna prestación del servicio se da alcance al numeral 14 de la Circular No. 00045 de 2024 en cuanto a los lineamientos generales a aplicar a los servidores de los citados grupos de trabajo.

En ese sentido, se dispone:

Los servidores públicos que presten sus servicios en los grupos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Contractual deberán acordar con el coordinador del grupo las fechas de disfrute de los días que efectivamente compensen, los cuales serán máximo cuatro (4) días hábiles y disfrutarán entre los meses de febrero y marzo de 2025, procurando en todo caso que las labores y la atención al público no se vean afectadas por esta situación, por lo que solicita efectuar la distribución de los turnos de manera coordinada y equitativa, en pro de garantizar el servicio en forma continua.

JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Andrea Janeth Redondo Media, Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Proyectó: Andrea Oviedo, Profesional Universitario.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (601) 796 5150

✓ Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Página 1 | 1

Código: Versión-Fecha